

EXPTE N° 803-3872-16 LICITACION PRIVADA N° 03/16 -Compra de Insumos de librería destinados a Sección Economato

ANEXO CLAUSULAS PARTICULARES

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. MARCIAL VICENTE QUIROGA Régimen de Contratación Art. 17º inc. 2 del Decreto Acuerdo N° 42/79 y Ley de Contabilidad vigente N° 55-I.

ARTICULO 1º: DOCUMENTACION A PRESENTAR

El oferente deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Certificado de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias expedido por la Dirección General de Rentas, vigente a la fecha de apertura, donde conste su encuadramiento en la actividad de los ítems que se cotizan.
- b) Certificado de Destinatario de Pago de la Administración Pública Provincial.
- c) Certificado extendido por el Comité Ejecutivo Ley N° 552-A donde conste si el proveedor es deudor del Banco San Juan S.A., en que situación se encuentra y en caso de haberse acogido a algún régimen de pago indicar si se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo, en virtud de lo establecido en el Art. 17º de la Ley N° 643-A.
- d) Constancia de Inscripción vigente ante la AFIP **del oferente y**, si correspondiera, **del avalista**.
- e) Constancia de depósito del valor del pliego por PESOS QUINIENTOS (\$500,00) en la Cuenta Número 018-1818-0 Banco San Juan – Recursos Propios Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga. CBU 045001860180000181805.
- f) Pliego entregado en División Compras del Hospital suscripto por el presentante en todas sus fojas, anverso y reverso, con aclaración de firma.
- g) Garantía de oferta por los montos y formas que se determinarán en el Artículo 2º del presente.
- h) Declaración de domicilio legal constituido en la Provincia de San Juan.
- i) Acreditación de la existencia de la persona oferente. Para persona física se acreditará mediante copia del documento de identidad del proponente, y en caso de presentarse por apoderado, acreditar la representación invocada. Para persona jurídica la existencia y vigencia se acreditará mediante copia del Contrato o Estatuto Social con sus modificaciones y toda documentación social de designación de las autoridades que concurren en representación de la persona jurídica. En caso de presentarse por apoderado se deberá adjuntar la documentación que acredite la representación invocada: poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para actuar en nombre y representación legal del oferente a los fines de asumir todas las obligaciones derivadas de la presente.
- j) Formulario 522/A o el que en el futuro lo reemplace Declaración Jurada Ley N° 17.250 de no existencia de deuda previsional exigible.
- k) Cuando la oferta se refiera a bienes de uso el oferente deberá presentar una garantía escrita por un término no inferior a doce (12) meses, domicilio y teléfono del servicio técnico en la Provincia de San Juan. Cuando la oferta se refiera a la contratación de servicios se deberá presentar garantía escrita por un término no inferior a doce (12) meses por los trabajos realizados y bienes involucrados.

ARTICULO 2º: REQUISITOS Y FORMAS DE GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACION

Las garantías a las que se refiere el Artículo 13 del Pliego de Condiciones Cláusulas Generales aprobado por Resolución N° 803-MAS y SP-94 podrán presentarse en alguna de las siguientes formas:

- a)-Pagaré a la vista, aforado y suscripto por el oferente o su representante y avalado por una firma comercial con domicilio en la provincia de San Juan.
- b)-Aval Bancario.
- c)-Póliza de Seguro de caución emitida por compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación, la cual deberá contener por beneficiario al Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, número de expediente por el cual se tramita la contratación, importe y plazo de duración. Deberá presentarse la factura o recibo autorizado cancelatorio de la póliza presentada. La Compañía Aseguradora deberá constituirse en fiadora lisa y llana, principal pagadora, con renuncia a los beneficios de excusión y división. También deberá fijar domicilio especial en la Ciudad de San Juan para todas las obligaciones y derechos

derivados de dicho seguro y contendrá el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción especial incluido el Federal.

El adjudicatario deberá presentar GARANTIA DE ADJUDICACION del cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado en alguna de las formas previstas precedentemente dentro de los ocho (8) días corridos de notificada la orden de entrega definitiva salvo que la entrega se perfeccione con anterioridad al vencimiento de este plazo.

Los errores no esenciales consignados en algunas de las formas de garantías contempladas podrán ser subsanados por el oferente en un plazo perentorio e improrrogable de dos (2) días hábiles posteriores a la apertura de ofertas.

ARTICULO 3º: RECHAZO AUTOMATICO DE LA OFERTA

La falta de cumplimiento de los requisitos previstos en los puntos a, b, c, d, e, f, g, i, del Artículo 1º provocará el rechazo de la oferta, dejando constancia en el acta de apertura de ofertas y quedando la documentación a disposición del oferente para su retiro. Los demás requisitos podrán ser cumplimentados y/o presentados dentro de los dos (2) días hábiles posteriores de producida la apertura, término que se computará desde el acto de apertura en que el oferente queda notificado por el Hospital.

El Hospital se reserva la facultad de rechazar en forma parcial o total la oferta, aceptando solamente aquellos renglones que se encuentren en condiciones de acuerdo a lo establecido en las presentes Cláusulas Particulares y Pliego de Condiciones Cláusulas Generales aprobado por Resolución N° 803-MAS y SP-94.

ARTICULO 4º: PLAZO DE LA ENTREGA

Los bienes y/o servicios que se adjudiquen deberán ser cumplidos y/o entregados en destino en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, salvo que se trate de elementos de importación y/o fabricación y/o particularidades de transporte que requieran un plazo especial, situación esta que deberá ser expresamente consignada en la propuesta económica, lo cual será evaluado por la Comisión de Adjudicación.

Cuando se trate de equipamiento, la instalación y puesta en marcha serán a cargo único y exclusivo del adjudicatario.

La entrega posterior al vencimiento del plazo establecido será penalizada con un descuento del 0,5% computado por día corrido y proporcional a el o los renglones entregados con mora, todo esto en la instancia de pago de la facturación presentada.

ARTICULO 5º: LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

Todos los bienes y servicios que se deban entregar o ejecutar por haber sido adjudicados serán entregados o ejecutados en el destino que fije el Hospital, siendo por cuenta del proveedor las roturas y deterioros que sufran los mismos y/o sus operarios en el transporte hasta el momento de recibidos o de efectuados los servicios conforme las especificaciones que surgen del presente Pliego.

ARTICULO 6º: FACTURACION

Las facturas serán presentadas en el Hospital en original y dos copias conjuntamente con la Orden de Entrega, el Remito original pertinente y certificado de tiempo y forma emitido por el funcionario responsable de la recepción de los bienes o servicios contratados.

Se deberá adjuntar constancia de la consulta pertinente acerca de la regularidad de la Factura y Remito emitido mediante acceso al sitio web www.afip.gov.ar.

Serán aceptadas facturas con entregas parciales en tanto se trate de renglones completos, salvo que se dispusiera otra modalidad de entrega en el Artículo 4º.